

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Programación y Evaluación.
PROCEDIMIENTO:	Oficios de autorización de inversión especial (Secas), oficios de liberación de inversión y de modificación de inversión.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Continuar Construyendo la integración territorial del país.

## OBJETIVO

Realizar los oficios de autorización de inversión especial (Secas) y oficios de liberación de inversión, mediante la identificación de obras en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y en los elementos requeridos para la licitación de obras, así mismo la elaboración del oficio de modificación de inversión mediante la identificación de obras requeridos para su licitación y los movimientos presupuestales autorizados, con el objeto de ejercer los recursos de los programas y proyectos autorizados para el Programa de Conservación y Reconstrucción de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El oficio de autorización de inversión especial (Secas), es el instrumento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se formalizará a las Unidades Administrativas del Sector, las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de que se puedan licitar los programas y proyectos de inversión y estar en posibilidades de ejecutar los trabajos al inicio del ejercicio fiscal.
2. El oficio de liberación de inversión es el instrumento emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el que se formalizará a las Unidades Administrativas del Sector, las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de que se puedan licitar los programas y proyectos de inversión y estar en posibilidades de ejecutar los recursos para programas y proyectos de inversión.
3. La Dirección General de Carreteras en su carácter de entidad normativa de los Programas Carreteros, será quien defina, tramite, reciba y difunda a los Centros SCT los oficios de autorización de inversión especial (Secas) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como los oficios de liberación y/o modificación de inversión de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. La Dirección General de Carreteras integrará la solicitud de oficio de autorización de inversión especial (Secas), con sustento en las propuestas que se reciban de los Centros SCT sobre obras incluidas en el anteproyecto de presupuesto. La solicitud debe incluir el calendario de ejecución de la obra y/o proyecto y remitirse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el mes de agosto anterior al del ejercicio fiscal en que se ejecutarán los programas y proyectos de inversión; así mismo los oficios de liberación y modificación de inversión se remiten a la Oficialía Mayor, al inicio de cada ejercicio fiscal o cada vez que sea necesaria su modificación y estas últimas emitan su autorización.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Programación y Evaluación.
PROCEDIMIENTO:	Oficios de autorización de inversión especial (Secas), oficios de liberación de inversión y de modificación de inversión.
DURACIÓN TOTAL:	15 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Presupuesto.	<p>Identifica la necesidad de la elaboración de oficio de inversión según sea el caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Oficio de Autorización de Inversión Especial (Secas) MP-210-PR47-P01-F01.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recibe listado de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores que contiene los proyectos y programas a incluirse en el oficio.</li> <li>Verifica que dichas obras estén incluidas en el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación</li> </ul> </li> <li>Oficio de liberación de inversión.           <ul style="list-style-type: none"> <li>Verifica obras incluidas en el PEF autorizado.</li> </ul> </li> <li>Oficio de modificación de inversión.           <ul style="list-style-type: none"> <li>Verifica movimientos presupuestales autorizados.</li> </ul> </li> </ol> <p>Turna al Departamento de Presupuesto para su elaboración.</p>	2 días
02	Departamento de Presupuesto	<p>Recibe solicitud de elaboración de oficio y verifica cada uno de los proyectos y/o programas a liberar como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verifica conjuntamente con la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores que cuente con registro en la cartera de programas y proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente y actualizada.</li> <li>Asigna para cada proyecto un Número de Proyecto "K".</li> </ol>	3 días

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Programación y Evaluación.
PROCEDIMIENTO:	Oficios de autorización de inversión especial (Secas), oficios de liberación de inversión y de modificación de inversión.
DURACIÓN TOTAL:	15 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
03	Departamento de Presupuesto	<p>3. Verifica que el monto solicitado al liberar cuenta con suficiencia presupuestaria en el sistema SIA.</p> <p>4. Verifica en el SIA el calendario modificado autorizado del proyecto y /o programa a liberar.</p> <p>Elabora la solicitud de oficio según sea el caso conforme a los elementos señalados en la actividad anterior y genera los formatos de propuesta de oficio según sea el caso verificando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programático <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de proyecto.</li> <li>- Nombre del proyecto.</li> <li>- Descripción de la inversión.</li> <li>- Metas del proyecto.</li> <li>- Descripción de la clase presupuestaria.</li> <li>- Avance físico.</li> <li>- Inversión del proyecto.</li> <li>- Costo total.</li> <li>- Años anteriores.</li> <li>- Autorizado PEF.</li> <li>- Proyecciones.</li> <li>- Clasificación de los recursos.</li> <li>- Localización geográfica.</li> </ul> </li> <li>• Normatividad.</li> <li>• Calendario. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de secuencia.</li> <li>- Clave presupuestal.</li> <li>- Importe de la operación.</li> <li>- Importes mensuales.</li> </ul> </li> </ul> <p>Elabora oficio de envío de la propuesta de oficio.</p>	7 días

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Programación y Evaluación.
PROCEDIMIENTO:	Oficios de autorización de inversión especial (Secas), oficios de liberación de inversión y de modificación de inversión.
DURACIÓN TOTAL:	15 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
04	Subdirección de Presupuesto	Supervisa que la elaboración de los formatos de oficio de liberación, inversión especial (Secas) y modificación se realicen conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad y que contengan los proyectos y/o programas a liberar.	
05	Departamento de Presupuesto	Turna al Subdirector de Presupuesto para su revisión y rúbrica de la solicitud de oficio según sea el caso.	½ día
06	Subdirección de Presupuesto	Rubrica solicitud de oficio según sea el caso y envía al Director de Programación y Evaluación para Vo. Bo. y rúbrica de oficio de envío.	½ día
07	Dirección de Programación y Evaluación	Rubrica oficio de envío y envía a la Dirección General para firma.	½ día
08	Dirección General	Firma oficio de envío y envía a la Dirección de Programación y Evaluación para su trámite ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto a través de la Subdirección de Presupuesto.	½ día

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Programación y Evaluación.
PROCEDIMIENTO:	Oficios de autorización de inversión especial (Secas), oficios de liberación de inversión y de modificación de inversión.
DURACIÓN TOTAL:	15 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09	Subdirección de Presupuesto.	Recibe oficio firmado y tramita ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la solicitud de oficio según sea el caso.	¼ día
10	Departamento de Presupuesto.	Da seguimiento al Proceso de autorización del trámite ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.	variable
11	Dirección General de Carreteras	Recibe oficio autorizado y turna a la Dirección de Programación y Evaluación para informar su autorización a los Centros SCT a través de la Subdirección de Presupuesto.	¼ día
12	Subdirección de Presupuesto	Recibe comunicado y a su vez informa mediante correo electrónico a los Centros SCT la aprobación del oficio según sea el caso y turna al Departamento de Presupuesto para integrar al expediente.	½ día
13	Departamento de Presupuesto	Archiva el documento autorizado	½ día
		<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	